



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., jueves 14 de mayo de 2026.

Número 58

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2547.- Expediente Número 00449/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2566.- Expediente Número 00321/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	9
EDICTO 2548.- Expediente Número 00471/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2567.- Expediente Número 00325/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2549.- Expediente Número 00804/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2568.- Expediente Número 00353/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 2550.- Expediente Número 00977/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2569.- Expediente Número 00276/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2551.- Expediente Número 00787/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2570.- Expediente Número 00298/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 2552.- Expediente Número 01361/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2571.- Expediente Número 48/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2553.- Expediente Número 01039/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2572.- Expediente Número 00354/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2554.- Expediente Número 00193/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2573.- Expediente Número 00044/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2555.- Expediente Número 00232/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	6	EDICTO 2574.- Expediente 1/2026 (uno diagonal dos mil veintiséis), relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial Sobre Procedimiento Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2556.- Expediente Número 00288/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2734.- Expediente Número 01276/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2557.- Expediente Número 00144/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 2771.- Expediente Número 000469/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad y Cancelación de Escritura	12
EDICTO 2558.- Expediente Número 299/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	7	EDICTO 2772.- Expediente Número 01271/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 2559.- Expediente 01049/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 2773.- Expediente Número 00925/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2560.- Expediente Número 00258/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2774.- Expediente Número 1106/2025, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	17
EDICTO 2561.- Expediente Número 00293/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2775.- Expediente Número 1277/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva de Menor.	17
EDICTO 2562.- Expediente Número 00713/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 2776.- Expediente Número 00098/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Contrato de Compra Venta.	18
EDICTO 2563.- Expediente Número 01451/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 2564.- Expediente Número 284/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8		
EDICTO 2565.- Expediente Número 00379/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2777.- Expediente Número 00259/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	18	EDICTO 2859.- Expediente Número 00393/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentario.	25
EDICTO 2834.- Expediente Número 00409/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2860.- Expediente Número 00985/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2835.- Expediente Número 00426/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 2861.- Expediente Número 00312/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2836.- Expediente Número 00428/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 2862.- Expediente Número 00321/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2837.- Expediente Número 00084/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2863.- Expediente Número 00357/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2838.- Expediente Número 00237/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2864.- Expediente Número 00369/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2839.- Expediente Número 00394/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2865.- Expediente Número 00395/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2840.- Expediente Número 00452/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2866.- Expediente Número 00432/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2841.- Expediente Número 00488/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2867.- Expediente Número 00457/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2842.- Expediente Número 00215/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2868.- Expediente Número 242/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 2843.- Expediente Número 00320/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2869.- Expediente Número 402/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 2844.- Expediente Número 00469/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2870.- Expediente Número 00099/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Acceder al Trámite para la Obtención de Pasaporte y Visa Láser.	28
EDICTO 2845.- Expediente Número 00219/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2871.- Expediente Número 00184/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Acceder al Trámite para la Obtención de Pasaporte y Visa Láser.	28
EDICTO 2846.- Expediente Número 00331/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2872.- Expediente Número 00407/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2847.- Expediente Número 00376/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2873.- Expediente 00852/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2848.- Expediente Número 00328/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 2874.- Expediente Número 01422/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2849.- Expediente Número 00331/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 2875.- Expediente Número 00317/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2850.- Expediente Número 00351/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 2876.- Expediente Número 00114/2026; relativo a la Sucesión Intestamentaria.	30
EDICTO 2851.- Expediente Número 00285/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 2877.- Expediente Número 00276/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 2852.- Expediente Número 00852/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 2878.- Expediente Número 00361/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	30
EDICTO 2853.- Expediente Número 00176/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 2879.- Expediente Número 00664/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	30
EDICTO 2854.- Expediente Número 00292/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 2880.- Expediente Número 00787/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	30
EDICTO 2855.- Expediente Número 00338/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 2881.- Expediente Número 00354/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2856.- Expediente Número 00353/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 2857.- Expediente Número 00310/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 2858.- Expediente Número 00381/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2882.- Expediente Número 00214/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2883.- Expediente Número 00235/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2884.- Expediente Número 00019/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2885.- Expediente Número 00126/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2886.- Expediente Número 00132/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2887.- Expediente Número 00133/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2888.- Expediente Número 00019/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 2889.- Expediente Número 00078/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 2890.- Expediente Número 00081/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 2891.- Expediente Número 00208/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 2892.- Expediente Número 0079/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	34

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de abril de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00449/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE OSCAR BARRIENTOS BARRIENTOS Y/O OSCAR BARRIENTOS BARRIENTOS, denunciado por MARIA ANTONIA SALDIVAR RAMÍREZ, PERLA MARYVEL BARRIENTOS SALDIVAR, JOSE OSCAR BARRIENTOS SALDIVAR, SANDRA LUZ BARRIENTOS SALDIVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 13 de abril de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2547.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de abril del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00471/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVA OLIVIA CASTILLO LARA, denunciado por JORGE ALBERTO MENDOZA CASTILLO Y ANDRÉS EMMANUEL MENDOZA OLAZARÁN

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 16 de abril de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2548.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de agosto de dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 00804/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNOLDO DEL CARMEN LARA, denunciado por DALILA GALLEGOS RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 07 de abril de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2549.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis se ordenó la radicación del Expediente Número 00977/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO GAYTAN ALMAGUER, denunciado por GUADALUPE GAYTAN ALMAGUER, SOFÍA GAYTAN ALMAGUER.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 03 de marzo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2550.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00787/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE TORRES MASCORRO, denunciado por SATURNINO TORRES GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES DE DIEZ en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 30 de marzo de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Rúbrica.

2551.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadano MAESTRA FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES, Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de octubre del 2023, del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01361/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE JUÁREZ CASTILLO, denunciado por MARCO ANTONIO JUÁREZ AGUILAR, LUZ MARIA XÓCHITL JUÁREZ AGUILAR, EUSEBIA AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES DE DIEZ en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge

superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 22 de abril de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Rúbrica.

2552.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (09) nueve de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se ordenó la radicación del Expediente Número 01039/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELSA ALVARADO GONZALEZ Y ARMANDO ELVIRA CASAS, denunciado por los C.C. DAVID RICARDO ELVIRA ALVARADO, NANCY MA. DE JESÚS ELVIRA ALVARADO, ALLAN ALFONSO PADILLA ELVIRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 05 de marzo de 2026.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2553.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 17 de febrero de 2014, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA HORTENSIA ZALETA SANCHEZ, denunciado por MARTHA LAURA MARTÍNEZ ZALETA, bajo el Número 00193/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 14 de abril de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos,

quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2554.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FÉLIX MARTÍNEZ GARCIA, denunciado por VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, asignándosele el Número 00232/2026, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 17 de marzo de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2555.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.:**

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00288/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL CARMEN CUEVAS MERCADO quien falleció el 12 de enero dos mil veintiséis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por NÉSTOR MILLER RODRIGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 06 de abril de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2556.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 23 de febrero de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00144/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ESPERANZA HERNÁNDEZ MEDRANO, denunciada por los C.C. ÁNGEL GABRIEL ONTIVEROS HERNÁNDEZ Y DANNY DANIELA ONTIVEROS HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 26 de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2557.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 27 de marzo de 2026, ordenó la radicación del Expediente 299/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de CATARINO RAMÍREZ YAÑEZ denunciado por los C.C. CLAUDIA ALICIA RAMÍREZ YAÑEZ, DOMINGO RAMÍREZ YAÑEZ, GREGORIA YAÑEZ HERNANDEZ, TOMASA YAÑEZ HERNANDEZ Y JUANA RAMÍREZ YAÑEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios, se expide la presente en Altamira, Tam., a 27 de marzo de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2558.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (25) veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco (2025), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01049/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de VÍCTOR JAVIER HUERTA ALATORRE, promovido por los C.C. ADRIANA ITZADORA HUERTA PONCE Y VÍCTOR JAVIER HUERTA PONCE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de noviembre de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2559.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00258/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OTILIA RICO RODRÍGUEZ, denunciado por GUADALUPE GONZÁLEZ RICO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2026.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2560.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de abril del dos mil veintiséis, el C. Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00293/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes LIDIA BRUNILDA SILVA ALEJO, denunciado por ALFREDO MONTES SILVA Y MARIA JOSE MONTES SILVA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 DE ABRIL DE 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

El presente edicto contiene la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2561.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil veinticinco, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio entrada a trámite el Expediente Número 00713/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS VÁZQUEZ PEÑA denunciado por ADELA MARIA VÁZQUEZ VELA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de octubre de 2025.- La Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2562.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 01451/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN LORINA GUERRERO LÓPEZ, denunciado por SAGRA CHANTAL ZERTUCHE GUERRERO, HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 16 de abril de 2026.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2563.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de marzo del dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 284/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de SOFÍA SILVA COLÍN, denunciado por el C. JORGE ARMANDO SILVA COLÍN, DAVID ALEJANDRO SILVA, SANDRA LORENO SILVA Y ENRIQUE MONCADA SILVA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 10 de marzo del 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2564.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de abril del 2026

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de abril del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00379/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA LUISA LANDIN MARTÍNEZ, denunciado por GABRIEL VERA LANDIN.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2565.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00321/2026, relativo a la Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MA. GUADALUPE AGUILAR MORA, denunciado por JORGE ALBERTO LÓPEZ AGUILAR, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de abril de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2566.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de 00325/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, antes BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como fusionante que subsiste con HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como fusionada que se extingue, y actualmente continuado por la cesión de derechos litigiosos por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de IRMA LETICIA SEGOVIA MUÑIZ.

Se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble: Vivienda ubicada en lote de terreno urbano que se identifica como lote 48, manzana 21, ubicado en Privada Sao Paulo número 200 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta Ciudad De Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno, y 85.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 M.L. con Privada Sao Paulo, AL SUR, en 6.50 M.L. con lote 1, AL ORIENTE en 14.00 M.L. con lote 47, AL PONIENTE en 14.00 con Privada Brasilia.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y

Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 7794 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIECIOCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble se fijó en la cantidad de \$489,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$65,200.00 (SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en Avenida Pemex sin número del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; a 13 de abril del 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.

2567.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00353/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PONCIANO PEREZ GARCIA denunciado por DORA ELIA MONTEMAYOR RODRÍGUEZ Y OTROS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de abril de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2568.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00276/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CARMEN SIERRA GARZA, denunciado por ESTHER VELÁZQUEZ SIERRA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de marzo de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2569.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve (09) de abril del presente año (2026), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00298/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de BENITA TORRES VEGA Y JOSE CRUZ CHÁVEZ TORRES, denunciado por los Ciudadanos MA. DEL ROSARIO CHÁVEZ TORRES, JUAN ANTONIO CHÁVEZ TORRES, CLARITA CHÁVEZ TORRES, GUSTAVO CHÁVEZ TORRES, J. CRUZ CHÁVEZ TORRES Y JULIO CHÁVEZ TORRES, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

2570.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el suscrito Maestro Omar Alejandro Najjar Ramírez, Juez de Primera Instancia Civil-Familiar del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 48/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre AURORA CEPEDA RIVERA denunciado por ROSA LINDA RODRÍGUEZ CEPEDA; hago de su conocimiento que AURORA CEPEDA RIVERA, falleció el día (09) nueve de marzo de (2022) dos mil veintidós; teniendo como su último domicilio ubicado en calle sin número, Poblado la Pesca, en este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas: debiéndose publicar los edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (11) once de marzo de dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ

2571.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de abril del dos mil veintiséis, ordenó la radicación del 00354/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NELLY CHARLES GALLARDO, promovido por SAN JUANITA LEAL RUIZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 10 de abril de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

2572.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00044/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR AMAYA SANCHEZ, denunciado por MA. BEATRIZ MATA HERNANDEZ, VÍCTOR HILARIO AMAYA MATA, BEATRIZ DEL PILAR AMAYA MATA, GABRIELA AMAYA MATA, y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas, a los diecinueve de marzo de dos mil veintiséis.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción 1, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten.)

2573.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Notaria Publica Número 31.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES**

El suscrito, Licenciado Javier Joaquín Aguilar Contreras, Notario Público número 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, que comprende los municipios de Tampico, Madero y Altamira y residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha 25 (veinticinco) de marzo del año 2026 (dos mil veintidós), radicó el Expediente 1/2026 (uno diagonal dos mil veintiséis), relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial Sobre Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora MARIA MARTA CHAIRES INOSTROZA, (conocida también como MARTHA CHAIRES HINOSTROZA, MARIA MARTHA CHAIRES DE CORREA, MARTHA CHAIRES, MARTHA CHAIRES, MARTA CHAIRES HINOSTROZA, MARTHA CHAIRES DE CORREA, MARTHA CHAIRES DE CORREA, MARIA MARTA CHAIRES INOSTROZA, MARTHA CHAIRES INOSTROZA, MARTHA CHAIRES INOSTROZA, MARIA MARTHA CHAIRES DE CORREA,

MARTHA CHAIRES INOSTROZA DE CORREA, MARIA MARTHA CHAIRES INOSTROZA), quien falleció en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 10 (diez) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro). Testamentaría que fue denunciada por las señoras MARTHA ALICIA CORREA-CHAIRES, SARA CORREA CHAIRES, MARIA ANTONIA CORREA CHAIRES, IRMA CORREA CHAIRES, GABRIELA CORREA CHAIRES Y MARIA DEL CARMEN CORREA CHAIRES. Por el presente, que se publicará por DOS VECES de diez días en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la última publicación del edicto.- En la inteligencia de que la oficina de la Notaría a mi cargo, se encuentra ubicada en calle Héroes del Cañonero 409 (cuatrocientos nueve) Oriente, Despacho 4 (cuatro), Zona Centro, Código Postal 89000 (ochenta y nueve mil), de Tampico, Tamaulipas.

Tampico, Tamaulipas a 25 de marzo de 2026.- Notario Público Número 31, certificado para tramitar Asuntos de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial, LIC. JAVIER JOAQUÍN AGUILAR CONTRERAS.- Rúbrica.

2574.- Mayo 5 y 14.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (24) veinticuatro de marzo y (13) trece de abril ambos del año en curso, dictados dentro del Expediente Número 01276/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damina, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GUILLERMO SALVADOR HERNANDEZ LÓPEZ Y NEREYDA YAZMIN TORRES JUÁREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

"Terreno urbano ubicado en calle 1o. de Junio número oficial 408, lote 15, de la manzana 37, Fraccionamiento 17 De Enero, con superficie de 180.00 metros cuadrados, superficie de construcción 122.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 10.00 metros a colindar con calle 1o. de Junio, AL SUR mide 10.00 metros a colindar con lote número 6, AL ORIENTE mide 18.00 metros a colindar con lote número 14, AL PONIENTE mide 18.00 metros a colindar con lote 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 25631, del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.- Por la suma de \$848,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) con una reducción del 20% (veinte por ciento) de la tasación, que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'590,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico

Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia en segunda almoneda que tendrá verificativo mediante la plataforma digital Zoom a las DIEZ HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13/04/2026.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2734.- Mayo 7 y 14.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. SOFÍA MARGARITA VILLARREAL CASANOVA
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 de abril del año 2026, se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 000469/2024, promovido por la Ciudadana YULIA MARISOL IZAGUIRRE SALDAÑA en contra de CC. SOFÍA MARGARITA VILLARREAL CASANOVA Y OTROS, de quien reclama lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), en esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).- Por recibido el escrito en fecha veinticinco (25) del presente mes y año (junio del 2024), signado por la Ciudadana YULIA MARISOL IZAGUIRRE SALDAÑA, en calidad de parte actora, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante proveído de fecha diecinueve (19) de los corrientes (junio del 2024), para lo cual manifiesta que es su deseo desistirse de la demanda única y exclusivamente, respecto del C. JUAN GUERRERO VILLARREAL, en consecuencia, se trae a la vista el escrito y anexos que lo acompañan, presentado en fecha catorce (14) del presente mes y año (junio del 2024), y analizado su contenido, se tiene a la compareciente promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad y Cancelación de Escritura, en contra de los CC. SOFÍA MARGARITA VILLARREAL CASANOVA, con domicilio en:

calle San Alberto, número 10057 B, colonia Los Arcángeles, Torre 4, Código Postal 66266, en San Pedro Garza García, Nuevo León; de la empresa denominada IMPULSORA FAVISA, S.A., por conducto de su liquidador, el C. Raúl Villarreal Caballero, con domicilio en: calle Miguel Hidalgo, Esquina con calle Manuel González, Edificio de la Mueblería Villarreal Caballero, entre la calle Miguel Hidalgo y José María Morelos, de esta ciudad; del Licenciado JUAN JOSÉ LUNA FRANCO, quien al momento de los hechos era el Titular de la Notaría Pública Número 176, con ejercicio en esta ciudad, o bien de quien actualmente detente la titularidad de dicha Notaría, con domicilio ubicado en: calle Pino Suarez, número 609, entre la calle Ignacio Allende y calle José Mariano Abasolo, de esta ciudad; del DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO Y DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL VICTORIA, con domicilio en: Parque Bicentenario, que se ubica en Libramiento Naciones Unidas, número 3151, C.P. 87086, de esta Ciudad Capital, de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- A la señora SOFÍA MARGARITA VILLARREAL CASANOVA, la empresa denominada IMPULSORA FAVISA, S.A., por conducto de su liquidador, señor RAÚL VILLARREAL CABALLERO, y al Licenciado JUAN JOSÉ LUNA, quien al momento de los hechos, era titular de la Notaría Pública Número 176 (ciento setenta y seis), con ejercicio en esta ciudad, o a quien se encuentre frente a dicha Notaría Pública 176 (ciento setenta y seis), les demando la nulidad de la escritura pública 4,040 (cuatro mil cuarenta), de fecha tres (03) de diciembre de 1991, de volumen C-Centésimo, del protocolo de instrumentos a cargo del fedatario antes mencionado, documento que se dice contener un contrato de compraventa, en donde, sin ser cierto, se dice que el vendedor de uno de los inmuebles de mi propiedad es la empresa denominada IMPULSORA FAVISA, S.A., por conducto de su liquidador, señor RAÚL VILLARREAL CABALLERO, y donde también falsamente se dice que comparece como parte actora es la ahora adulta, señora SOFÍA MARGARITA VILLARREAL CASANOVA, lo que se justifica con el documento que más adelante se describe.

b).- Igualmente a la señora SOFÍA MARGARITA VILLARREAL CASANOVA, la empresa denominada IMPULSORA FAVISA S.A., por conducto de su liquidador, señor RAÚL VILLARREAL CABALLERO, y al Licenciado JUAN JOSÉ LUNA, quien al momento de los hechos, era titular de la Notaría Pública Número 176 (ciento setenta y seis), con ejercicio en esta Ciudad, o a quien se encuentre frente a dicha Notaría Pública 176 (ciento setenta y seis), así como al DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO Y DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL VICTORIA, como consecuencia de la nulidad de la escritura 4,040 (cuatro mil cuarenta), de fecha tres (03) de diciembre de 1991, de volumen C-Centésimo, del protocolo de instrumentos a cargo del fedatario antes mencionado, les demando la cancelación relativa a dicha escritura, que al efecto existe en el Instituto Registral y Catastral en el Estado y la Oficina Regional Victoria, respecto a la inscripción de dicha escritura que en su tiempo contó con los datos de registro Número 37070, Legajo 742, Sección I, de fecha doce 12 de febrero de 1992, que ahora por cambios en el sistema registral le corresponde la finca número 109920, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

c).- Se condene igualmente a los demandados señores SOFÍA MARGARITA VILLARREAL CASANOVA y la empresa denominada IMPULSORA FAVISA S.A., por conducto de su liquidador, señor RAÚL VILLARREAL CABALLERO, el pago de daños y perjuicios causados con su ilegal actuar por virtud de que con su dolosa conducta ha truncado negocios que la suscrita pudiera haber realizado con el inmueble de mi propiedad, y que sin embargo y por virtud de lo que relate dentro del presente juicio, ya no me ha sido posible realizar el inmueble de mi propiedad.

d).- En caso de oposición, se condene a los demandados señores SOFÍA MARGARITA VILLARREAL CASANOVA y la empresa denominada IMPULSORA FAVISA S.A., por conducto de su liquidador, señor RAÚL VILLARREAL CABALLERO, el pago de gastos y costas que se causen con motivo del presente Juicio, porque al hacerlo están obrando con temeridad y mala fe, ya que no tienen ningún derecho a disponer de los bienes de mi propiedad.- Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el estado, se ordena.- Registrarse y formarse Expediente bajo el Número 00469/2024.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandados SOFÍA MARGARITA VILLARREAL CASANOVA; la empresa denominada IMPULSORA FAVISA S.A., por conducto de su liquidador, señor RAÚL VILLARREAL CABALLERO; al Licenciado JUAN JOSÉ LUNA FRANCO, con el carácter de notario o bien a quien actualmente detente la titularidad de la aludida notaría 176; DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO, Y AL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL VICTORIA, con la copia simple de la demanda y sus anexos consistente en escritura pública 1756 (mil setecientos cincuenta y seis), manifiesto de pago de ISAI, recibo de pago, copia simple de las copias certificadas del expediente 1357/2006, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, copia simple del certificado de reserva de propiedad, acuse de aceptación, copia simple de plano, copia simple de orden de pago, recibo de pago, copia simple de la declaración para el pago del impuesto sobre la adquisición de inmuebles, avalúo pericial urbano, recibo de pago, reporte de revisión y reporte de técnica, certificado de alineamiento, copia certificada de dictamen técnico, copia certificada del registro público de la propiedad, certificado de registración, copia simple de informe sobre denegado y de este proveído, selladas y rubricadas a los demandados; emplazándolos a fin de que produzcan su contestación dentro del término de diez (10) días, mismos que se les concede de manera individualizada, así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial en el Estado; así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Por otra parte y toda vez que el domicilio de la demandada C. SOFÍA MARGARITA VILLARREAL CASANOVA, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia con Jurisdicción y competencia en San Pedro Garza García, Nuevo León, a

fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado y en un término de treinta días, lleve a cabo el emplazamiento ordenado en el presente proveído, haciéndole saber a la demandada de que se trata, que al término originalmente concedido en supra líneas, se le adiciona un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte para producir su contestación; facultando al Juez exhortado para que reciba promociones, las acuerde, gire los oficios necesarios, y tome las medidas de apremio que considere necesarios para que se dé cumplimiento al presente proveído, todo bajo su más estricta responsabilidad.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- En otro contexto, y atento al acuerdo general 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- En otro ámbito, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico"; se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá tener el acceso a los Servicios de Tribunal Electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Por otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Juárez, entre calle López Velarde y calle Díaz Mirón, número 196-A, de la colonia Miguel Hidalgo, DE ESTA CIUDAD; así mismo, se autoriza en los términos más amplios del artículo 68 Bis, del Código de Procedimientos Civiles, al Lic. Eladio Alemán Salas, quien por los datos de identidad profesional que del mismo se citan, queda habilitado con aquellas atribuciones contempladas en el primer tramo normativo del citado dispositivo legal; además, se e autoriza para presentar promociones electrónicas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios

electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico: tefaaleman@hotmail.com.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a los demandados: SOFÍA MARGARITA VILLARREAL CASANOVA, la empresa denominada IMPULSORA FAVISIA S.A., por conducto de su liquidador, señor RAÚL VILLARREAL CABALLERO, al Licenciado JUAN JOSÉ LUNA FRANCO, con el carácter de Notario o bien a quien actualmente detente la titularidad de la aludida Notaría 176, DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO, Y AL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL VICTORIA. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 24 de abril de 2026.- Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rubrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2771.- Mayo 12, 13 y 14.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ENRIQUE REQUENA FLORES
DOMICILIO IGNORADO.

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01271/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. AMELIA CONCEPCIÓN MIRANDA FLORES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (19) diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha (15) del presente mes y año, signado por la C. AMELIA CONCEPCIÓN MIRANDA FLORES, actuando dentro del Expediente Número, 01271/2025.- Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedase a emplazar a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por Tres Veces consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; Asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma la Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez, Secretaria de Acuerdos, mismos que autorizan y dan fe.- Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales.- Jueza.- Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (03) tres días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).- Por recibido el escrito de fecha treinta de octubre del año en curso y anexos que acompaña, consistentes en Tres Actas de Nacimiento, Acta de Defunción, signado por la C. AMELIA CONCEPCIÓN MIRANDA FLORES, como lo solicita, téngasele promoviendo Juicio Ordinario Civil Juicio Sobre Tutela Legítima, en contra del C. ENRIQUE REQUENA FLORES, como se pide y tomando en consideración que la actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, previamente a ordenar su emplazamiento y con el fin de que dicho desconocimiento sea general, gírese atento oficio al Vocal del Instituto Federal Electoral, a fin de que informe a este Juzgado qué domicilio tiene manifestada la demandada al solicitar su credencial para votar; asimismo al Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad para informen a este Juzgado si la C. es usuario de dichas organizaciones, y en su caso el domicilio que tiene manifestado.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que

reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 01271/2025.- Por otro lado, una vez efectuado el emplazamiento dese vista de nueva cuenta a fin de acordar lo que en derecho corresponda en relación a la audiencia de pruebas y alegatos.- Así mismo, prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Así también, se le hace del conocimiento al demandado del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al Punto Segundo, "(...) SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas.- Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los juzgadores, directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía). Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones.- En las demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico.- Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica(...)"- De igual forma, se le previene al demandado para que proporcione su usuario o cuenta del servicio del Tribunal electrónico en su escrito de contestación.- De igual forma, se le hace del conocimiento al demandado del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al Punto Cuarto "(...) CUARTO.- Obligación de las partes del uso del sistema electrónico. A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la impartición de justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione su usuario o cuenta del Tribunal Electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgador conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuenta precisamente con usuario en el Tribunal Electrónico y, de ser así, de oficio será precisado en el respectivo juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificación personal electrónica, teniendo éste por su parte la obligación de asegurarse que se trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la

notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente.- De igual manera, si el abogado cuenta con acceso a tribunal electrónico, pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónicas, el Juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En los autos de admisión a Juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico(...)"- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º. Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Se autoriza a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como para la presentación de promociones por conducto de su correo electrónico deborish_2000@hotmail.com.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Felipe Berriozábal, Sin Número, entre Norberto Treviño Zapata y Pino Suarez, Colonia Pedro Jose Méndez, C.P. 87050, en esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Lics. Carlos Eduardo López García, Jose Manuel Estrada López, Areli González García, Elda Vianey Sarmiento Casas, Ma. Guadalupe Duque García, María De Lourdes Manzano Pérez y Francisco Arriaga Rodríguez, en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quienes tendrán la facultad para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en las diligencias de exhorto, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizado, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Como lo solicita, se autoriza, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, incluso aquellos que contengan orden de notificación personal, así como para presentar promociones electrónicas, mediante el correo electrónico

mlmanzano.ilsmx@gmail.com.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 Bis, del Código de Procedimientos civiles y 148 y 150 -II, VIII y X de la ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.- Por otra parte, en cuanto a la autorización que solicita, deberá acreditar que dichas personas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta Ciudad, C.P. 87000, Teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese Personalmente.- Así lo proveye y firma la Licenciada Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales.- Juez.- Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se registró bajo el Número 01271/2025 y se publicó en lista.- Conste.

En fecha _____ se notificó el auto que antecede, a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.- Que lo oye y firma al margen para constancia legal.- Doy Fe.- Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez.- Secretaria de Acuerdos.- Licenciada Martha Patricia Díaz Morales.- Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a

Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

19 de enero del 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

2772.- Mayo 12, 13 y 14.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EFRÉN ARMANDO CASTRO MATA.
C. CRISTAL YAMILETTE TORRES RAMÍREZ.
P R E S E N T E.

La Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Jueza Segunda de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00925/2023, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EFRÉN ARMANDO CASTRO MATA Y CRISTAL YAMILETTE TORRES RAMÍREZ, a quienes se les reclama las siguientes prestaciones: a) Pago de \$643.475.60 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M. N.); b) El pago de intereses normales u ordinarios de acuerdo a las cláusulas octavo y novena del capítulo segundo de las cláusulas financieras; c) El pago de intereses moratorios de acuerdo a la Cláusula Décima del Capítulo Segundo de las cláusulas financieras; d) La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en primer lugar y grado; e) El pago de los gastos y costas en términos de la Cláusula Vigésimo Segunda; y f) El vencimiento anticipado del contrato en términos de la Cláusula Décima Octava del escrito de demanda.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Conforme al artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Emplácese y córrase traslado a los demandados, en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Al no haber sido posible su localización, procédase a emplazar a los demandados por

edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, ello de conformidad con lo establecido por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, a fin de que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto presente su contestación; fijándose además las publicaciones del edicto de emplazamiento a los demandados EFRÉN ARMANDO CASTRO MATA Y CRISTAL YAMILETTE TORRES RAMÍREZ, por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, y no en los Estrados del Juzgado, lo anterior a fin de que el presente procedimiento tenga existencia jurídica y validez forma.- Comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 23, 40, 52, 53, 67, 68 Bis, 108 del Código de Procedimientos Civiles.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los seis días de abril de dos mil veintiséis.- DOY FE.

La C. Jueza, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

2773.- Mayo 12, 13 y 14.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. NOÉ MARTÍNEZ MORALES
Cuyo Domicilio se ignora.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1106/2025, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por HERMINIA CUMPEAN HERNANDEZ, en contra de NOÉ MARTÍNEZ MORALES, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil veintiséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 18 de febrero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2774.- Mayo 12, 13 y 14.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. DANIEL ALEJANDRO PREZA ZAVALA
Cuyo Domicilio se ignora.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1277/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva de Menor, promovido por VALERIA ARELLANO HERNANDEZ, en contra de DANIEL ALEJANDRO PREZA ZAVALA, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil veintiséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 06 de abril de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2775.- Mayo 12, 13 y 14.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

MARIA GUADALUPE DÍAZ ARCINIEGA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00098/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Contrato de Compra Venta promovido por JESÚS MONTOYA ARREOLA, en contra de MARIA GUADALUPE DÍAZ ARCINIEGA y otro, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, el C. JESÚS MONTOYA ARREOLA, demandó en la Vía Ordinaria Civil a MARIA GUADALUPE DÍAZ ARCINIEGA, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

a).- La Declaración de Nulidad Absoluta del Contrato de Compraventa celebrado en fecha 21 de junio de 2006 entre la María Guadalupe Díaz Arciniega, José Antonio González Tella y Gonzalo González Tella, por actualizarse la causal de venta de cosa ajena.

b).- La declaración de validez del contrato privado de compraventa de fecha 08 de junio de 2006, celebrado por Jesús Montoya Arreola con José Antonio González Tella.

c).- El mejor derecho de propiedad que tiene Jesús Montoya Arreola sobre María Guadalupe Díaz Arciniega, respecto a los derechos de propiedad mancomunados que amparan el 40% (cuarenta por ciento), de los bienes inmuebles que corresponde a la venta primigenia que en favor de Jesús Montoya Arreola hizo José Antonio González Tella.

d).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, se admitió el Juicio a trámite por parte de este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00098/2023.

Por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, ante el desconocimiento del domicilio de MARIA GUADALUPE DÍAZ ARCINIEGA, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado y en el Tribunal Electrónico, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos, en la secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 Poniente, Altos, entre Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 17 de febrero de 2026.-
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.-
Rúbrica.

2776.- Mayo 12, 13 y 14.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

JOSE LUIS ANDRADE MANCILLA.
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Licenciada Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00259/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LIZBETH PACHECO VEJAR, en contra de JOSE LUIS ANDRADE MANCILLA, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veinticinco de abril del dos mil veinticinco, la C. LIZBETH PACHECO VEJAR, demandó en la Vía Ordinaria Civil al C. JOSE LUIS ANDRADE MANCILLA, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- En el momento procesal oportuno se establezca la guarda y custodia provisional y posteriormente la definitiva en mi favor de mi menor hija de identidad reservada e iniciales A.A.P. de 10 años.

Por auto de fecha doce de mayo del dos mil veinticinco, se admitió a trámite por parte de este tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00259/2025.

Por auto de fecha veinte de marzo del dos mil veintiséis, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada JOSE LUIS ANDRADE MANCILLA, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas doce de mayo del dos mil veinticinco y veinte de marzo del dos mil veintiséis, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 20 de marzo de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.-
Rúbrica.

2777.- Mayo 12, 13 y 14.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00409/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA HERNANDEZ FAJARDO, denunciado por ANTONIO GONZALEZ ZOZAYA, JORGE ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ, IRIS ADRIANA GONZALEZ HERNANDEZ, ANDREA ABIGAIL GONZALEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de cinco días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 21 de abril de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2834.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00426/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN ALBERTO VALLEJO RODRÍGUEZ, denunciado por JUAN VALLEJO VALLEJO, ELIZABETH RODRÍGUEZ AMARO, JOSÉ LUIS VALLEJO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de abril de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2835.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00428/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de ERNESTINO PORRAS MONTELONGO, denunciado por FILOMENA PORRAS MONTELONGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de abril de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2836.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de enero de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00084/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE CORONADO HERNANDEZ, denunciado por YOLANDA CORONADO RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 22 de enero de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2837.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00237/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA BEATRIZ GUERRA GONZÁLEZ, denunciado por BEATRIZ ANGÉLICA BARTOLO GUERRA, ALEJANDRA LUCIA LÓPEZ GUERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 25 de marzo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2838.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de marzo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00394/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VERÓNICA IVETT ABUNDIS CERVANTES, denunciado por JULIÁN OBED DE LEÓN ABUNDIS, IRVING YADIR DE LEÓN ABUNDIS, KATE ALESSANDRA ABUNDIS CERVANTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 30 de marzo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2839.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de abril de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00452/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO VEGA JUÁREZ, MA. ESTHER AVALOS CARRIZALES, denunciado por NOELIA VEGA AVALOS, MA. MAYELI VEGA AVALOS, JUAN ISMAEL VEGA AVALOS, JOSE ANTONIO DELGADO AVALOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 17 de abril de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2840.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de abril de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00488/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERMÍN DE LEÓN LINARES, denunciado por ROLANDO DE LEÓN ARRATIA, FRANCISCO JAVIER DE LEÓN ARRATIA, GLORIA ESMERALDA DE LEÓN ARRATIA, FERMÍN DE LEÓN ARRATIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 24 de abril de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2841.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 23 de febrero de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00215/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL CASTILLO AVENDAÑO, denunciado por OTONIEL CRUZ TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 23 de febrero de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B", C.P.D. ACCELA MARIE BAZALDÚA ROMERO.- Oficial Judicial "B", LIC. ILSE NOEMÍ CASTILLO PADRÓN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2842.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de marzo de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00320/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MIGUEL DIEZ CUAN, SONIA ELENA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, denunciado por YUREEN ALBERTO DIEZ VÁZQUEZ, EDSON ADALID DIEZ VÁZQUEZ, DENISSE ARLETH DIEZ VÁZQUEZ, JESÚS FRANCISCO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 19 de marzo de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigo de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2843.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 20 de abril de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00469/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CASTRO ZAVALA, denunciado por AMADA COLUNGA TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 20 de abril de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigo de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2844.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (10) diez de marzo del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00219/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCIANO GARCIA LEYTON, denunciado por RICARDO YASSIR GARCIA GONZALEZ, SAMUEL VLADIMIR GARCIA GONZALEZ, BLANCA EDITH GONZALEZ SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 11 de marzo del 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2845.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de abril del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00331/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO ELÍAS YAÑEZ HERNANDEZ, denunciado por VIRGINIA HERNANDEZ SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a cinco días del mes de febrero el año 2026.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2846.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (23) veintitrés de abril del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00376/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VIDAL SILVA PIÑONES, denunciado por ELISA DE JESÚS ONTIVEROS TEJEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 24 de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2847.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve del mes de marzo del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00328/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCIZA MAYA FLORES, denunciado por C. EDSON ALEJANDRO RUBIO LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 09 de abril de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

2848.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 09 del mes de abril del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00331/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER CUELLAR GONZALEZ, denunciado por los C.C. BEATRIZ GUADALUPE CUELLAR MORALES, CLAUDIA LUCERO CUELLAR MORALES, FRANCISCO JAVIER CUELLAR MORALES, JOSE ALBERTO CUELLAR MORALES, BEATRIZ MORALES ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 09 de abril de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2849.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (15) quince días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00351/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIA HERNANDEZ TREJO Y RODRIGO HERNANDEZ MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de abril de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2850.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ denunciado por CARLOS SALAZAR REYNA, ELSA IRENE SALAZAR REYNA, JOSE ÁNGEL SALAZAR REYNA, asignándosele el Número 00285/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 20 de abril de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

2851.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ESTEBAN LLANES JUÁREZ denunciado por JOSUÉ RAÚL JUÁREZ JUÁREZ, MARIA ELENA JUÁREZ JUÁREZ, asignándosele el Número 00852/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de octubre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2852.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 26 de febrero del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00176/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERVANDO MACIN CRUZ, quien falleció el 12 de noviembre del año 2025, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas denunciado por los C.C. ANDREA RIVERA JUÁREZ, ÁLVARO MACIN RIVERA, ARELI MACIN RIVERA, MARIA EUGENIA MACIN RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de marzo de 2026.- DOY FE.

Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

2853.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 07 de abril del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00292/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO MORALES FERRANT, quien falleció el 3 de abril del año 2021, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por ANDREA MARCELA MORALES MEZA, ISABEL FERNANDA MORALES MEZA, LILIANA MORALES MEZA, MA ELENA MORALES MEZA Y MARICRUZ MORALES MEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de abril de 2026.- DOY FE.

Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

2854.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 22 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00338/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO SANCHEZ GONZALEZ, quien falleció el 23 de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por REGINA SANCHEZ PÉREA, y SERGIO SANCHEZ PEREA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de abril de 2026.- DOY FE.-

Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

2855.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 23 veintitrés de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00353/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESÚS SILVA RAMÍREZ, quien falleció el 21 veintiuno de enero del año 2025 dos mil veinticinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por CARLO HUGO NIETO GARCIA, Y CRISTIAN IVÁN NIETO SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de abril de 2026.- DOY FE.

Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

2856.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO DE LA SERNA MATA, quien falleciera en fecha: (22) veintidós de julio del año mil novecientos noventa y siete (1997) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ALMA ROSARIO DE LA SERNA MORA, ANA MARIA DE LA SERNA MORA, MA. ELENA DE LA SERNA MORA, RITA DE LA SERNA MORA, ROSA NELLY DE LA SERNA MORA Y OLIVIA MORA SALAZAR.

Expediente registrado bajo el Número 00310/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 16 de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2857.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (15) quince de abril de dos mil veintiséis (2026), en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00381/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA FRANCISCA TREJO GARCIA, denunciado por los C.C. JORGE DARÍO DE JESÚS LEÓN REBORDA, FRANCISCO ENRIQUE LEÓN TREJO, JORGE EUSEBIO LEÓN TREJO Y JULIO CESAR LEÓN TREJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 16 de abril de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2858.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 17 de abril del 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00393/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentario a bienes de ROSALIO AUGUSTO BUSTAMANTE GÓMEZ, denunciado por la C. GUADALUPE ESTRADA ESQUIVEL

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 21 de abril de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2859.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00985/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO PEREYRA GARCÍA, promovido por los C.C. NIEVES GARCÍA RUÍZ, JORGE ALBERTO PEREYRA GARCÍA, JUAN GUSTAVO PEREYRA GARCÍA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de noviembre de 2022.-
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2860.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de abril de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de abril del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00312/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto GLAFIRO SALINAS, denunciado por la C. SUSANA YVETTE ANGERS GIRAUD.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2861.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de abril de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de abril del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00321/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus PERFECTO FREYRE GARCIA, denunciado por los C.C. MARIA DE LA LUZ GARCIA CISNEROS, MARIA CAROLINA FREYRE GARCIA, ALBERTO FREYRE GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2862.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha treinta de marzo de dos mil veintiséis, el Expediente 00357/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MARTÍNEZ, denunciado por OFELIA PERALTA HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 15 de abril de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2863.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (06) seis de abril de dos mil veintiséis (2026), el Expediente 00369/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIA MÉNDEZ CÓRDOVA, denunciado por MARTINA CÓRDOVA GARCIA, MARTIN DE LA CRUZ DE LA CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 17 de abril de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2864.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha nueve de abril de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00395/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IMELDA RAMÍREZ FLORES, denunciado por KEVIN GUERRA RAMÍREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de abril de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2865.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil veintiséis, el Expediente 00432/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA CASTILLO GONZALEZ, denunciado por GUADALUPE AGUIRRE CASTILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de abril de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2866.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintiséis (2026), el Expediente 00457/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA SANMIGUEL TIENDA, denunciado por ANABEL BARRIENTOS SANMIGUEL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 29 de abril de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2867.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 242/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes JORGE LUIS SALDIVAR ANAYA, denunciado por el C. ELENA ELIZABETH GUILLEN ALMAGUER, LUIS ALFREDO SALDIVAR GUILLEN, ANA ELIZABETH SALDIVAR GUILLEN, ELIANA SALDIVAR GUILLEN; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 27 de febrero del 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2868.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de abril del 2026, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 402/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes MARIA BEATRIZ DURAN GUZMÁN, denunciado por los C.C.S. JORGE GUZMÁN DURAN, JESÚS GUZMÁN DURAN, JAVIER GUZMÁN DURAN Y TOMAS GUZMÁN DURAN; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 14 de abril del 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2869.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. MARIO ALBERTO VÁZQUEZ RAMOS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Rocío Medina Villanueva, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00099/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Acceder al Trámite para la Obtención de Pasaporte y Visa Láser, del menor X.D.V.G., que promueve ESTEFANY GONZÁLEZ RAMÍREZ, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha dieciséis de abril de dos mil veintiséis, emplazarlo por medio de edictos, publicación que en el presente caso al tratarse de un trámite que no debe conllevar cuestión litigiosa, deberá ser publicado por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación y en la puerta del Juzgado, a fin de comunicarle al interesado la tramitación del presente Juicio y que cuenta con tres días una vez publicados los edictos para comparecer a Juicio hacer valer su derechos, en el entendido que de no comparecer se procederá al dictado de sentencia.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 16 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

2870.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. OSCAR ARTURO ÁVALOS GUEVARA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Rocío Medina Villanueva, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00184/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Acceder al Trámite para la Obtención de Pasaporte y Visa Láser, promovido por DENISSE GUADALUPE MARTÍNEZ LOZANO, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha trece de febrero de dos mil veintiséis y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veinte de febrero de dos mil veintiséis, notificarlo por medio de edictos por UNA SOLA VEZ consecutiva en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación, así como en los estrados de este Tribunal, comunicándole que deberá presentar su contestación dentro del término de tres días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría

del Juzgado las copias del traslado respectivo, so pena de ser declarado en rebeldía procesal, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 23 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO.- Rúbrica.

2871.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de nueve de abril de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00407/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER CHACÓN, denunciado por CLARA JAZMÍN ALMORA JIMÉNEZ Y JUANA MARIA MANDUJANO VÁZQUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 14 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

2872.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de marzo del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, dentro del Expediente 00852/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR CANTÚ GÓMEZ, denunciado por BLANCA IDIALIA CANTÚ GÓMEZ, ordeno la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2873.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Licenciada Norma Garcia Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01422/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA GARCIA GONZALEZ, denunciado por PRIMO ARIEL CONTRERAS GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2874.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00317/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. REYNA MACARENA GARZA VELA, a bienes de HONORATO GONZALEZ CASTILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del acuerdo general 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril de 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2875.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce (14) de abril de dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00114/2026; relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de PIEDAD FABELA FABELA, también conocida como PIEDAD FABELA FABELA DE LÓPEZ Y/O PIEDAD FAVELA DE LÓPEZ, denunciada por ROXANA PATRICIA LÓPEZ FABELA, BENITO LÓPEZ ARREDONDO, MARIA MARGARITA LÓPEZ FABELA, AURORA LÓPEZ FABELA Y EDITH LÓPEZ FABELA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 22 de abril de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

2876.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintiséis (2026) la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00276/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO BALDAZO GAYTAN, denunciado por los C.C. EMMA TORRES CERVANTES, FERNANDO BALDAZO TORRES, ERIKA BRISELDA BALDAZO TORRES, RUBÉN BALDAZO TORRES Y EMMA JANETH BALDAZO TORRES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 30 de marzo de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

2877.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00361/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de SERGIO DELGADO HERRERA Y RICARDA NARVÁEZ CARRANZA, denunciada por el C. GERARDO DELGADO NARVÁEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 24 de abril de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

2878.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis (06) de agosto de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00664/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN MANUEL ÁVILA GARCÍA, denunciada por OLGA ELIZABETH CASTILLO ZÚNIGA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto de 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

2879.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres (03) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00787/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de DAGOBERTO SANCHEZ HERNANDEZ denunciada por la C. ALFREDA HERNANDEZ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se

consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre de 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

2880.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, quien falleciera en fecha: (11) once de enero de (2024) dos mil veinticuatro, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MA. BLANCA ESTHER CAMACHO SALAZAR, RICARDO RAMÍREZ CAMACHO, GABRIELA RAMÍREZ CAMACHO Y ADA ZULEMA RAMÍREZ CAMACHO.

Expediente registrado bajo el Número 00354/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 24 días de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2881.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00214/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO CUAUHTÉMOC DE LA CRUZ ORTEGA, denunciado por PERLA ORNELAS RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los

artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2882.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00235/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR RAMOS OCAMPO, denunciado por REBECA OCAMPO GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2883.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha veintiuno de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00019/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de HUMBERTO HERNANDEZ CHARLES, denunciado por las C.C. MA. DE LOS ÁNGELES IRACHETA HERNANDEZ, MARIA DE JESÚS, MACRINA, ISIDRA GUADALUPE, CARLOS HUMBERTO, JUANITA Y ANGELITA, todas de apellidos HERNANDEZ IRACHETA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de enero de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

2884.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha (09) de abril del año en curso (2026), ordenó radicar el Expediente 00126/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de RUBÉN OLGUÍN ROBLEDO, denunciado por la C. MARIA DE JESÚS OLGUÍN REYNA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 09 de abril de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

2885.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha (14) de abril del año dos mil veintiséis, ordenó radicar el Expediente 00132/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JORGE QUIROZ SIERRA, denunciado por la C. MARIA ANGÉLICA LIMAS ALVARADO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de abril de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

2886.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha (14) de abril del año dos mil veintiséis ordenó radicar el Expediente 00133/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de FELICITAS SALDAÑA BRIONES, denunciado por la C. ALVA IDALIA GARCIA SALDAÑA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de abril de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

2887.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00019/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de PAULA SANDOVAL REYES, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Mainero, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por los CC. PRAXEDIS MÉNDEZ LÓPEZ, ADRIÁN, FEDERICO, CATARINO Y SAN JUANA de apellidos MÉNDEZ SANDOVAL, hago de su conocimiento que por auto de fecha tres (03) de los corrientes (febrero del 2026) el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 04 de febrero de 2026.- Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

2888.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00078/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de HERMINIO DE LOS REYES CABALLERO, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Jiménez, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por los C.C. MA. GUADALUPE DELGADO SALDIVAR, JOSÉ HERMINIO, NATALIA GUADALUPE, MA. MAGDALENA, JOSÉ GUADALUPE Y ARNOLDO de apellidos DE LOS REYES DELGADO; hago de su conocimiento que por auto de fecha diez (10) del presente mes y año (abril del 2026), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 14 de abril de 2026.- Testigos de Asistencia, LIC. ERIKA GUADALUPE CASTILLO JIMÉNEZ.- LIC. HUGO ALBERTO SALAZAR CAMACHO.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

2889.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00081/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de MANUELA ALEMÁN FLORES, quien tuvo su último domicilio en el Poblado el Barretal, municipio de Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por los C.C. JUAN ANTONIO, ALICIA, SUSANA, BLAS Y CLARA de apellidos IBARRA ALEMÁN, hago de su conocimiento que por auto de fecha veinte (20) de abril del 2026, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 27 DE ABRIL DE 2026.- Oficiales Judiciales "B" En Funciones de Testigos de Asistencia Adscritas al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESSICA DENISE GUADALUPE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- LIC. ERIKA GUADALUPE CASTILLO JIMÉNEZ.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

2890.- Mayo 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00208/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de JONATHAN ISAIAS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio en Jiménez, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por los C.C. EMILIO ISAAC RODRÍGUEZ VILLARREAL y OLGA RODRÍGUEZ CAVAZOS, hago de su conocimiento que por auto de fecha quince (15) del presente mes y año (octubre del 2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus

intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 23 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, Lic. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

2891.- Mayo 14.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, en su carácter de Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte del mes abril año corriente (2026), dictado en el Expediente Número 0079/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO y continuado por el Lic. Epifanio Acevedo Padilla, en contra de CRISTINA FERNÁNDEZ ORTEGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: Finca Número 15476, de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el Fraccionamiento Vergel de la Sierra, entre los lotes que integran el citado Fraccionamiento, en el lote número 12, de la manzana 14, del Fraccionamiento Vergel de la Sierra, con una superficie de 122.16 metros cuadrados y las siguientes dimensiones y colindancias: AL NORTE en: 17.15 metros con lote 11; AL SUR en: 17.15 metros con lote 13; AL ESTE en: 6.97 metros con área verde y AL OESTE en: 7.28 metros con calle Monte Everest; con un valor comercial de: \$950,260.98 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 98/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTIOCHO (28) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de abril de 2026.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito

Judicial del Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2892.- Mayo 14 y 21.- 1v2.